

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

5.- Pregunta N.º 985, relativa a causas de la puesta en tutela administrativa de los/las menores de edad, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5300-0985]

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Punto 5. Pregunta relativa a causas de la puesta de tutela administrativa de los/las menores de edad.

Tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Termino de formular esa pregunta: Cuáles son las causas de la puesta en tutela administrativa de los y las menores de edad, desglosado por sexo, edad y municipio de nacimiento. Datos que no son relevantes para la Sra. Vicepresidenta.

Lo mejor de todo esto es que cuando yo pregunto por los menores que están en tutela administrativa y pregunto cuáles son las causas por las que han accedido a esa situación, se nos remite a la Ley. Y no se nos explica ni siquiera cuántos de ellos han sido por un tipo o por otro tipo. Pero esto para la Sra. Vicepresidenta no debe ser importante, ese desglose a la hora de desarrollar políticas públicas. Este es el rigor de la Vicepresidenta.

Y el resto de datos. Pues bueno, o es el soporte informático, o es que ella no está para hacerme informes, o que es saturado la Administración... En todo caso, lo que es curioso es que parece ser que lo que usted entiende no relevante, puede ser relevante para otros y otras diputadas de esta Cámara. Que sí que entendemos que los datos empíricos son fundamentos para implementar, para formular y para desarrollar políticas públicas.

Pero hay una cosa más curiosa que usted viene repitiendo durante todas sus intervenciones. Y es el hecho de que usted no me va a permitir a mí hacer las consideraciones que yo considero oportunas.

No, mire. Usted puede hacer lo que está haciendo, que es omitir una información; o podría comportarse como su cargo manda, u obliga que debería hacerlo, facilitándomela. Pero ahí a considerar que si las peticiones que yo hago son consentibles o permitibles, o no. Pues bueno, esto habla también del desborde y de la irracionalidad con la que usted está planteando su obligación de dar respuesta a mis preguntas.

Vuelvo a decirle, no espero una respuesta a esta pregunta puesto que su tónica es la de no facilitarme nada más que cuatro datos estadísticos que se supone que están esta página web, pero no todos, pero el resto existen, pero no se tienen, pero ahí están en cada uno de los informes, y luego si tenemos que actuar sobre un menor sí, pero cuando tenemos que hacer políticas para todos los menores pues los datos parece que no son importantes.

No tiene ningún sentido las respuestas que usted me está dando y es plenamente consciente. Vamos a seguir probando suerte.

EL SR. CASAL GUILLÉN(en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno de la Sra. Vicepresidenta. Tiene la palabra.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, gracias Sr. Presidente, pues mire usted, inicia todas sus intervenciones, usted no quiere darme, usted me oculta, usted no hace bien su trabajo, usted o su Consejería está desbordada.

Usted tiene un objetivo, que es el que tienen en este Parlamento cada vez que interpela a esta Consejera. Y es desprestigiar todo el trabajo que hace. Y en absoluto se lo voy a permitir.

¿Usted cree que yo gano algo ocultándole a usted información que es absolutamente transparente, que usted tiene en una página web?. Que simplemente con que se sentara un rato pues usted podría conseguir esa información que usted solicita. Porque otra que usted solicita para la administración no es relevante a efectos informáticos. Porque esa información está en los expedientes individuales de cada uno de los menores y adolescentes y que es utilizada por los técnicos para dar la mejor atención a los menores que tenemos en acogimiento o en protección.

Y usted me pregunta en este caso, en esta pregunta en la 985 las causas de la puesta en tutela administrativa. Pues mire, se le respondió con una remisión a lo que está recogido en el artículo 59 de la Ley de Garantía de Derechos y Atención a la infancia y a la adolescencia y en ese artículo se recogen las distintas situaciones por las que los menores son acogidos. Y constituyen situaciones de desprotección grave con desamparo la ausencia de todo reconocimiento de filiación de la persona menor, la falta de personas a la que de conformidad con el ordenamiento jurídico corresponde



ejercer las funciones de guardia de la persona menor, el abandono voluntario o gravemente negligente de la persona menor.

Mire, le puedo leer son multitud de causas las de desprotección para acoger a un menor. Y yo se lo puedo leer pero creo que es mucho más importante que usted vaya a la ley coja ese artículo y lo pueda ver. Y lo pueda ver. Los datos que tiene la administración se lo vuelvo a decir, se los suministramos con todo el gusto y cumpliendo nuestra obligación. Con usted y con el Parlamento de Cantabria. Pero la administración lo que no se puede es poner a reelaborar o elaborar datos que no tiene a su disposición.

Y podemos seguir así hasta la pregunta 23, yo no tengo absolutamente ningún problema pero todas estas preguntas le fueron contestadas a usted el 21 de diciembre del año 2017.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Voy a darle otro enfoque a ver si usted lo entiende de una manera mucho más ágil. Si ustedes entienden que para formular políticas públicas sobre infancia entienden que no tienen porque saber en este caso concreto, porque yo lo que pregunto es de todos los menores en tutela, por cual, por qué mecanismo, por qué razón han asistido cada uno, como van ustedes a formular políticas públicas para que estas situaciones de desprotección no se den.

Igual me lo puede explicar así. Me puede decir que estos datos no son relevantes a la hora de formular políticas públicas, porque entonces ya sería el colmo.

Obviamente este tipo de datos ustedes deberían tenerlos en tabla estadística para poder saber que sí por un tipo de, que si el treinta o cuarenta por ciento de los menores en su situación de desprotección y su puesta en tutela o en guarda responde a una causa, igual ustedes desde el el Gobierno debieran formular políticas públicas concretas que atajasen el origen de esa situación de desprotección que les lleva al sistema de menores. Pero claro, es que ya no sé si es que usted no me dé esa información concreta porque usted considera que no es relevante no solamente lo es para usted o sí entiende que para los demás el origen de la desprotección de los menores, el motivo por el que están en esa situación es fundamental para parar ese tipo de situaciones y para no tener más y mas menores que acaban en esa situaciones. Cuando yo le pido estos datos desagregados Sra. Vicepresidenta, es porque considero que unas políticas formuladas con rigor deben contener estos datos porque esto no solamente implementar una ley de protección del menor, que sí, pero ese es el paso cuando esa situación de desprotección ya se había dado.

Y yo entiendo que la Dirección General de Infancia además de atajar esas soluciones cuando ya se ven desprotegidos, deben de ir a la raíz de los problemas y evitar que esos menores caigan en desprotección.

Y obviamente esta Diputada entiende que para saber y para poder hacer políticas que vayan a la raíz de los problemas, debemos saber primero cuáles son las causas estadísticamente cuáles son las causas mayoritarias, todas las causas pero sobre todo para saber cuáles son las mayoritarias de la puesta en tutela administrativa de los menores de edad.

Y además debemos saber si en su mayoría son niños o en su mayoría son niñas. Y debemos saber si tienen tres años, si tienen quince o si tienen diecisiete.

Y además debemos saber en qué municipios están porque si estas situaciones se dan específicamente en una determinada zona de Cantabria igual el Gobierno de Cantabria debiera hacer políticas específicas en esa zona o en esa comarca para evitar que el origen que lleva a esos niños a la tutela o a la guarda administrativa no vuelva a ocurrir.

Por eso igual así entiende mejor porqué le estoy preguntando estos datos.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Duplica de la Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidente.

Mire, es que acaba de decir usted que yo he dicho que estos datos no son relevantes para formular políticas públicas, no, lo ha dicho usted. Yo le he dicho que no son relevantes a efectos estadísticos y que sin duda son relevantes y así son utilizados por los técnicos para atender a los menores, y cómo no, para planificar las políticas.



Mire, le vuelvo a decir, en el 2016 se ha hecho una evaluación externa de la Subdirección General de Infancia, de todas las políticas que se están llevando a cabo. Y dice usted que es que no se puede ir a la raíz de los problemas, es que usted en cada una de las afirmaciones que está haciendo hoy aquí está cuestionando ya no el trabajo de los responsables políticos, que está en su trabajo obviamente; no, está cuestionando el trabajo de los funcionarios, de los técnicos de infancia y eso es lo que le vuelvo a repetir que se hace con todo el rigor y toda la eficacia.

Que estamos desarrollando la Ley de Infancia, que estamos desarrollando la cartera de servicios que tenemos y lo estamos haciendo con todos los medios. Y usted está pidiendo y haciendo aquí unas preguntas relativas a datos, a datos meramente estadísticos, pero está hablando de las políticas de infancia.

De verdad le ruego ruego que me interpele sobre las políticas de infancia, que yo estaría encantada de que además lo haga usted en el pleno para que se pueda enterar toda Cantabria de lo que se está haciendo con nuestra infancia y nuestra adolescencia.

Muchísimas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.